

Secretaría. A despacho del señor Juez, el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por MIREYA MERA ESCOBAR, HÉCTOR ESCOBAR RODRÍGUEZ, SERGIO ESTEBAN ESCOBAR MERA, DIANA MARCELA ESCOBAR MERA, SARA ESCOBAR MERA contra TIERRA SANTA S.A.S Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, en el que se declaró la terminación del proceso por acuerdo conciliatorio en Acta No.61 del 12 de octubre de 2022, con memorial del 25/01/2023 remitido por la entidad demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, mediante el cual allega comprobante de la transferencia electrónica realizada a la parte demandante en cumplimiento total del acuerdo conciliatorio. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de enero de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.114/2022-00043-00

Juzgado Once Civil del Circuito

Santiago de Cali, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de secretaria y el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

1.PONER EN CONOCIMIENTO y AGREGAR para que obre y conste en el expediente, escrito allegado por la entidad demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, mediante el cual adjunta comprobante pantallazo de la transferencia electrónica realizada a la parte demandante en la suma de \$31.500.000, en cumplimiento al del acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes integrantes de la litis.

2. Por secretaria, proceda al archivo respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2022-00043-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 14 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de Enero de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288cf02b4ebbd419e82d384e2a3799cb3ef515100377a70bc74a0685a1e3a4b6**

Documento generado en 27/01/2023 10:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>